

**FORMATO Nº 23**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	01-2024/MDA/CS
----------	-----------------------	----------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la Localidad de Anchonga, a los 26 días del mes de enero del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Anchonga, a las 16:30 horas, se reunieron los miembros del Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº N°06-2023-MDA/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 36299 DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE OCCO Y LA I.E N 36424 DEL CENTRO POBLADO DE ALTO MARAYNIYOCC, DISTRITO DE ANCHONGA - ANGARAES - HUANCAMELICA”</b> con CUI: 2280918, a fin de <b>APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>	

<b>3</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>
	1	<b>ROJAS LAZO OMAR</b>	100
	2	<b>CONSORCIO SINERGIA</b>	95
	...		

<b>4</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del valor referencial</b>
	1	<b>ROJAS LAZO OMAR</b>	200,000.00	90%
	2	<b>CONSORCIO SINERGIA</b>	180,000.00	100%
	...			

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:			
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</b>
	1	-	-
	2		
	...		

<b>6</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>				
<b>6.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL</b>				
De acuerdo con la evaluación efectuada de la oferta según lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato, por lo que no se procederá con su evaluación:					
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de la solicitud del detalle de su oferta</b>	<b>Fecha de la presentación del detalle de su oferta</b>	<b>Consignar las razones del rechazo de la oferta</b>
	1	-	-	-	-

**FORMATO Nº 23**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

2			
...			
<b>6.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>		
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>	
1	ROJAS LAZO OMAR	90%	
2	CONSORCIO SINERGIA	100%	
...			

<b>7</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8</b>	<b>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.2</b>	<b>Puntaje Total C1xPT+C2xPei</b>
1	ROJAS LAZO OMAR	100	90	98
2	CONSORCIO SINERGIA	95	100	96
...				

<b>8</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
<b>8.1</b>	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al valor referencial</b>	
	ROJAS LAZO OMAR	200,000.00	Si	
			No	X

<b>9</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del Órgano Encargado de Contrataciones por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.

<b>10</b>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>